



# Resolución Ministerial No. 0438-2007-ED

Lima, 28 SET. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que dicha norma tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la referida norma, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, en el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

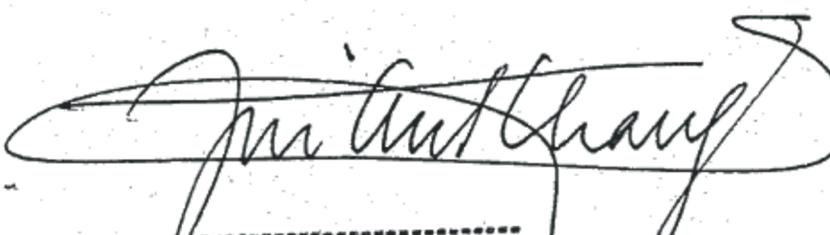
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación, como funcionario responsable de entregar la información que demanden las personas en aplicación al Principio de Publicidad, según lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 2°.-** Designar al Coordinador Web de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación, funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la entidad, según lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación